

2021 - 2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. MSP-OPM-RP-PC-017/24-CP referente a: BANQUETA HUMBERTO JUNCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. Trabajos a Financiarse con Recursos del Presupuesto Participativo 2023, refrendados para el Ejercicio 2024, fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:00** horas del día **25 de Abril del 2024** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declara como NO ACEPTABLE la propuesta de la siguiente empresa y a continuación se enlista el motivo, mismo que le será notificado a detalle por separado y por escrito:

1.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.- Incumple en el siguiente Anexo:

E-3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS. - Su Propuesta Excede el Techo Financiero

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLE** la propuesta presentada por el siguiente concursante:

1.- GRUPO DRESDE, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN, en nombre y representación de la C. ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: GRUPO DRESDE, S.A. DE C.V., en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: \$ 4,698,448.50 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS PESOS 50/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el CONCURSANTE mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, el día 02 de Mayo del 2024 a las 12:00 HORAS. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada

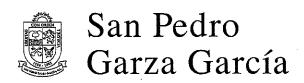
María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458

1 de 3

Secretaría de Infraestructura v Obras Públicas

ACTA DE FALLO MSP-OPM-RP-PC-017/24-CP



2021 --- 2024

en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la Obra en mención deberá iniciarla el **06 de Mayo del 2024** y concluirla a más tardar el día **27 de Septiembre del 2024**, es decir en un plazo no mayor de **145 días** calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

De igual forma, se hace de su conocimiento, que deberá realizar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, tal y como se establecerá en la Cláusula Decima Quinta para los efectos que en la misma se plasman, debiendo presentarla dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma, ello ante la Dependencia, y en caso de no ser así, deberá estarse sujeto a lo que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, respecto a su incumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.	Sun Ponder Sinio (1)
GRUPO DRESDE, S.A. DE C.V.	Arg. Alejande Mortinez R. Afrag

POR LA CONVOCANTE POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458

A

2021 - 2024

ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ARQ. LÉPICIA COBOS PORTES COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALÒRÍA Y TRANSPARENCIA.

ING. JOSÉ UBALDØÁRELLANO GUZMÁN AUDITOR DE OBRAPÚBLICA

---- FIN DEL TEXTO ---

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458

9